



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Calle 38 N° 44 – 17 PISO 1° ANT. EDF. TELECOM (BQLLA. ATL) PBX: 3885005 EXT2076
Mail: adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado	08-001-33-33-010-2021-00041-00
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	RUBY MATTOS VILLANUEVA
Demandado	DISTRITO DE BARRANQUILLA
Juez	AYDA LUZ CAMPO PERNET

CITACIÓN - EMPLAZAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Informa que en el proceso medio de control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO radicado con el número 08-001-33-33-010-2021-00041-00 impetrado por la señor (a) RUBY MATTOS VILLANUEVA, a través de apoderado judicial contra DISTRITO DE BARRANQUILLA se ordenó por auto de fecha 02 de diciembre de 2021 EMPLAZAR a la señora ADELINA DIAZ, cónyuge del fallecido ANIBAL OROZCO PEREZ en atención a lo normado en el Art. 293 del C. G. del P., en concordancia con el Art. 108 Ibidem y el Decreto 806 de 2020.

Como consecuencia se **CITA** a la señora ADELINA DIAZ, cónyuge del fallecido ANIBAL OROZCO PEREZ **para que se haga parte dentro del presente proceso, notificándose del auto 26 de julio de 2021.**

En atención a la emergencia en salud pública que actualmente vive el País (COVID-19) y como consecuencia de ello las restricciones que se tienen para acceder a los Despachos Judiciales al público en general, se le informa a la señora **CLARIBEL ROMERO CAMACHO** que podrá comunicarse o constatarse directamente con el Despacho a través del correo electrónico Institucional adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, atendida por un funcionario. Dirección del Despacho **Calle 38 N° 44 – 17 PISO 1° ANT. EDF. TELECOM (BQLLA. ATL) PBX: 3885005 EXT2076.**- Igualmente se les hace saber que el expediente está habilitado para consulta en la Página WEB TYBA consulta de procesos digitando el radicado del proceso 08-001-33-33-010-2021-00041-00 o su número de cédula de ciudadanía, entre otros.

Se entenderá surtido el presente emplazamiento 15 días después de haberse publicado en la Página WEB de la Rama Judicial en el micro sitio designado para este Despacho Judicial y se le advierte a la Citada – Demandada -Emplazada que, de no comparecer dentro del término señalado al proceso, se le designará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

La presente publicación se hace hoy 02 de diciembre de 2021 en cumplimiento a lo Dispuesto en el **Decreto 806 de 2020** proferido por el Ministerio de Justicia en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en concordancia con el **Art. 108 de nuestro estatuto procesal general.**



ENRIQUE EFRAIN SANCHEZ DE LA HOZ
SECRETARIO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
CORREO: adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Calle 38 N° 44 – 17 PISO 1° ANT. EDF. TELECOM (BQLLA. ATL) PBX: 3885005 EXT2076
Mail: adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Enrique Efrain Sanchez De La Hoz

Secretario

Juzgado Administrativo

012

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9db67bdfe4174d0c0935b5ef56bd22c41be5409a43756a3bcfe48f616bca5a61

Documento generado en 02/12/2021 08:28:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>